



La Fundación  
San Prudencio

BASES PARA LA XV EDICIÓN  
DE LOS PREMIOS CONVIVENCIA 2017  
"Contra el bullying-Compromiso en familia"

## **BASES PREMIOS CONVIVENCIA 2017**

Objeto y Alcance .....	3
Contenido.....	3
Solicitantes.....	4
Plazo de entrega y documentación a presentar.....	4 y 5
Jurado .....	5
Premios.....	5 y 6
Composición y cuantía .....	5 y 6
Entrega de premios.....	6
Derechos de propiedad y confidencialidad.....	6

## OBJETO Y ALCANCE

---

Un año más, La Fundación convoca los Premios Convivencia cuyo objetivo es reconocer las actuaciones destacables de las familias alavesas y su contribución al bienestar y desarrollo social.

En este documento se recogen las bases del Premio y los pasos a seguir para la presentación de candidaturas.

## CONTENIDO

---

La Fundación San Prudencio es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja por el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial y por el bienestar de la sociedad alavesa, por lo que una buena parte de sus actividades tienen como fin último apoyar a las personas en su ámbito familiar, en la convicción de que todo tipo de familia es el vínculo sobre el que se sustentan muchas de las actuaciones que llevamos a cabo en nuestra vida.

Por ello, La Fundación a través del Premio a las buenas prácticas en la familia pretende:

- *Reconocer* la dedicación y el esfuerzo realizado por las familias en la mejora, entre otros aspectos, de la comunicación familiar, la convivencia y las relaciones humanas y sociales.
- *Sensibilizar* a las familias sobre la necesidad de mantener y desarrollar buenas prácticas en su seno para, de ese modo, contribuir a la mejora de la sociedad en general.
- *Distinguir* las mejores prácticas para animar a las familias a perseverar en ellas y para que sirvan de modelo y ejemplo a seguir en nuestro entorno

Las presentes bases regirán la convocatoria de los Premios a las buenas prácticas en la familia que este año pretende:

- ✓ Concienciar a las familias de la importancia de prevenir y combatir cualquier situación de acoso y violencia entre iguales.
- ✓ Promover acciones que eviten situaciones de bullying.
- ✓ Identificar actitudes y acciones que puedan servir de ejemplo para el resto de familias.
- ✓ Premiar a aquellas unidades familiares que estén realizando buenas prácticas en este ámbito.

*Lo peor del Bullying son las marcas emocionales que acompañarán a estos niños durante toda su vida. Es muy importante que desde pequeños aprendan a ser más sociables, abiertos y tolerantes.*

*Por tanto nos parece importante promover esta iniciativa para tratarla en familia y recapacitar sobre acciones que puedan paliar situaciones que puedan llegar a producirse. El propósito del concurso es que los participantes reflexionen sobre el tema y busquen estrategias para combatirlo.*

*Con esta iniciativa queremos poner nuestro granito de arena a diferentes campañas que han ido realizándose a lo largo de este año en los centros educativos, administraciones y medios de comunicación.*

## **SOLICITANTES**

Este premio está abierto a todas las personas residentes en Álava sea cual sea su condición familiar.

Podrán optar al premio presentando su candidatura cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:

- Entregar la solicitud firmada.
- Presentar por escrito la descripción de su buena práctica en la que explique alguna estrategia que ayude a prevenir y combatir el acoso y cualquier manifestación de violencia entre iguales y que pueda servir de ejemplo para ponerla en práctica por otras personas.
- Tener la residencia familiar en Álava.

La Fundación (a partir de ahora LaF) se reserva el derecho, en caso de duda, a juzgar y decidir si las personas candidatas se ajustan y cumplen los requisitos exigidos.

## **PLAZO DE ENTREGA Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Plazo de entrega. En esta XV Edición, la documentación se puede remitir a través de nuestra web [www.lafundacion.com](http://www.lafundacion.com), por correo electrónico a [info@lafundacion.com](mailto:info@lafundacion.com) o presentar en nuestras oficinas sitas en la C/ Adriano VI, 20-8ª planta

**La candidaturas se pueden presentar del 22 de mayo al 30 junio de 2017.**

Cualquier solicitud presentada fuera de plazo será desestimada.

Documentación que debe aportar:

1. La solicitud de participación cumplimentada.

2. Presentar por escrito la descripción de su buena práctica en la que explique alguna estrategia que ayude a prevenir y combatir el acoso y cualquier manifestación de violencia entre iguales y que pueda servir de ejemplo para ponerla en práctica por otras personas.  
Mínimo un folio por una cara.

Se valorarán las experiencias que eduquen en valores y fomenten las relaciones sociales en igualdad y especifiquen en que ámbitos serían más efectivas (escuela, familia, deporte, lugar de ocio...).

El escrito puede ser acompañado por fotos, videos... que plasmen su visión de cómo combatir el bullying.

Tener la residencia familiar en Álava.

## **JURADO**

La composición del Jurado es la siguiente:

- Presidente: Presidente de LaF
- Secretario: Gerente de LaF
- Vocales
  - Gobierno Vasco
  - Diputación Foral de Álava
  - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
  - AMPAS - Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos
  - Entidades específicas relacionadas con la temática
  - La Fundación San Prudencio

Son funciones del Jurado:

- Seleccionar las candidaturas presentadas.
- Fallar los premios.

Los criterios de valoración se basarán en las opiniones de cada uno de los miembros que componen el jurado.

La elección se realiza por mayoría simple ostentando el Presidente voto de calidad.

El fallo del Jurado será inapelable.

## **PREMIOS**

### COMPOSICIÓN Y CUANTÍA

El Premio a las Buenas Prácticas en la Familia se convoca anualmente y se otorga bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Este año habrá 3 premios de 500€ netos cada uno de ellos.

Las familias que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores no podrán optar al premio durante, al menos, los dos años siguientes a la concesión del mismo.

Cada familia solo podrá presentar una candidatura.

Los premios se otorgarán siempre que el jurado considere que existen candidaturas que, además de cumplir con los requisitos de estas bases, los merezcan. En caso contrario quedarán desiertos.

El pago del premio por parte de La Fundación San Prudencio se realizará al mes siguiente de la comunicación de premio y según el procedimiento habitual establecido como forma de pago de LaF.

LaF se reserva el derecho de ampliar y/o modificar el número de galardones, así como su cuantía, en el caso de que existan candidaturas de especial interés que merezcan un reconocimiento.

Los premios podrán concederse ex-aequo.

Las buenas prácticas presentadas serán publicadas en la página web de LaF y servirá de guía a otras familias.

### ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios, presidida por el Presidente de LaF, se realizará en el transcurso de la velada de circo que organiza LaF y correrá a cargo de miembros de las Administraciones Públicas.

### **DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Todos los trabajos presentados serán tratados confidencialmente, y se devolverán durante el mes siguiente al premio a los participantes que lo soliciten por escrito.

En cualquier caso, LaF se reserva el derecho de publicar y/o divulgar las buenas prácticas y sus imágenes a través de artículos, publicaciones y prensa, al igual que los nombres de los ganadores y las características generales de las candidaturas tal y como se deja constancia en el documento que firman los participantes en el momento de entregar su candidatura.

De los trabajos premiados se quedará copia LaF, quien garantiza la confidencialidad de la información.